

**INVEREADY PRIVATE EQUITY II
INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de participaciones financieras

El objeto social de la Sociedad comprende la inversión temporal en empresas mediante la adquisición de acciones u otros instrumentos financieros en el capital de empresas.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, una parte relevante del balance de la Sociedad se compone de este tipo de instrumentos financieros. Las políticas contables aplicables en cuanto a la valoración de estas inversiones se encuentran descritas en la nota 4 de la memoria adjunta y en la nota 6 se detalla la cartera de inversiones financieras que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2025.

La relevancia que conlleva el desarrollo de procedimientos de auditoría que permiten concluir sobre la idoneidad de los saldos de la cartera de inversiones financieras reflejadas en el balance, así como el análisis del posible deterioro asociado a las citadas posiciones, que requiere un elevado componente de juicio por parte de los administradores, hacen que sea un área de especial relevancia en nuestra auditoría.

Hemos obtenido un entendimiento de las políticas y criterios contables utilizados por la Sociedad en la determinación de la valoración de las diferentes posiciones mantenidas con diferentes sociedades, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados.

Adicionalmente, nuestro trabajo se ha centrado en la realización de pruebas en detalle sobre el proceso de valoración y registro contable de las participaciones en capital, entre las que destacan los siguientes procedimientos:

- Obtención de un detalle de las participaciones mantenidas a 31 de diciembre de 2025, y entendimiento de las principales variaciones producidas durante el ejercicio.
- Obtención y análisis, para una muestra, de los acuerdos de inversión en el patrimonio de las empresas con las que la Sociedad mantiene posiciones.
- Cotejo de la razonabilidad de las variaciones registradas en los diferentes epígrafes del balance de la Sociedad donde se registran las inversiones financieras y contraste para una muestra de éstas con documentación contractual, liquidaciones de efectivo, y movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en su caso.
- Análisis de la razonabilidad del método de valoración aplicado a cada inversión, en función de las políticas de valoración establecidas por la Sociedad.
- Entendimiento y análisis, para las inversiones financieras de mayor relevancia, de la evolución financiera de las mismas durante el ejercicio y de las justificaciones que motivan su valoración al 31 de diciembre de 2025.

Como resultado de los procedimientos anteriores, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, referente a la valoración de la cartera de participaciones financieras.

Otras cuestiones

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior, 2024, que se incluyen a efectos comparativos en cada uno de los estados de las cuentas anuales del ejercicio 2025, no han sido auditadas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

DELGADO RODRIGUEZ AMAGOIA - 44166368C
2026-05-08 11:50:43 (UTC +02:00)

Amagoia Delgado Rodríguez (22009)

8 de mayo de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/03023

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.

**CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y ANEXO
DE SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2025**

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.
Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Anexo de Sostenibilidad
correspondientes al ejercicio 2025

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

Balance al 31 de diciembre de 2025
Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2025
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2025
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2025
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2025
Memoria correspondiente al ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

ANEXO DE SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A) ACTIVO CORRIENTE		18.507,03	300.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	16.959,54	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6	-	300.000,00
Préstamos y créditos a empresas		-	300.000,00
Deudores		1.547,49	-
Administraciones Públicas	10	1.463,48	-
Otros deudores		84,01	-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		5.740.985,06	-
Inversiones financieras a largo plazo	6	5.740.985,06	-
Instrumentos de patrimonio		5.740.985,06	-
De entidades objeto de capital riesgo		5.740.985,06	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.759.492,09	300.000,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Estas cifras no fueron sometidas a auditoría de cuentas al no ser obligatoria la auditoría.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A) PASIVO CORRIENTE		3.200.472,83	6.474,38
Acreeedores y cuentas a pagar		5.420,34	6.474,38
Otros acreedores y cuentas a pagar	7	5.254,95	6.474,38
Otras deudas con Administraciones Públicas	10	165,39	-
Deudas a corto plazo	7	3.195.052,49	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL PASIVO (A+B)		3.200.472,83	6.474,38
C) PATRIMONIO NETO		2.559.019,26	293.525,62
Fondos Reembolsables		2.559.019,26	293.525,62
Capital	9.1	1.200.000,00	300.000,00
Escriturado		1.200.000,00	1.200.000,00
Menos: capital no exigido		-	(900.000,00)
Prima de emisión	9.2	3.800.000,00	-
Resultados de ejercicios anteriores		(6.474,38)	(3.900,00)
Resultado del ejercicio	3	(2.434.506,36)	(2.574,38)
Ajustes por Valoración en Patrimonio Neto		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		5.759.492,09	300.000,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Estas cifras no fueron sometidas a auditoría de cuentas al no ser obligatoria la auditoría.

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		97.440.980,74	2.106.474,38
Patrimonio total comprometido	9.1	50.000.000,00	1.200.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	9.1	45.000.000,00	900.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	10	2.440.980,74	6.474,38
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		97.440.980,74	2.106.474,38

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Estas cifras no fueron sometidas a auditoría de cuentas al no ser obligatoria la auditoría.

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

(Expresada en euros)

	Notas en la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
Ingresos financieros (+)	11.1	7.723,31	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		7.723,31	-
Gastos financieros (-)	11.2	(63.965,05)	-
Intereses y cargas asimiladas		(63.965,05)	-
Otros resultados de explotación (+/-)	11.3	(2.277.248,51)	-
Comisiones satisfechas		(2.277.248,51)	-
<i>Comisión de gestión</i>		<i>(775.498,51)</i>	-
<i>Otras comisiones y gastos</i>		<i>(1.501.750,00)</i>	-
MARGEN BRUTO		(2.333.490,25)	-
Otros gastos de explotación (-)	11.4	(101.016,11)	(2.574,38)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.434.506,36)	(2.574,38)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.434.506,36)	(2.574,38)
Impuesto sobre beneficios (-)	10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.434.506,36)	(2.574,38)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Estas cifras no fueron sometidas a auditoría de cuentas al no ser obligatoria la auditoría.

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Expresado en euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.434.506,36)	(2.574,38)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
C) Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(2.434.506,36)	(2.574,38)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Estas cifras no fueron sometidas a auditoría de cuentas al no ser obligatoria la auditoría.

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2025B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Capital No Exigido	Prima de Emisión	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldo al cierre del ejercicio 2023 (*)	1.200.000,00	(900.000,00)	-	-	(3.900,00)	296.100,00
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	(2.574,38)	(2.574,38)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(3.900,00)	3.900,00	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(3.900,00)	3.900,00	-
Saldo al cierre del ejercicio 2024 (*)	1.200.000,00	(900.000,00)	-	(3.900,00)	(2.574,38)	293.525,62
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	(2.434.506,36)	(2.434.506,36)
Operaciones con accionistas	-	900.000,00	3.800.000,00	-	-	4.700.000,00
Reducción de Capital (Nota 9.1)	(1.200.000,00)	900.000,00	-	-	-	(300.000,00)
Ampliación de Capital (Notas 9.1 y 9.2)	1.200.000,00	-	3.800.000,00	-	-	5.000.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(2.574,38)	2.574,38	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(2.574,38)	2.574,38	-
Saldo al cierre del ejercicio 2025	1.200.000,00	-	3.800.000,00	(6.474,38)	(2.434.506,36)	2.559.019,26

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Estas cifras no fueron sometidas a auditoría de cuentas al no ser obligatoria la auditoría.

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

(Expresado en euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(2.429.867,29)	-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(2.434.506,36)	(2.574,38)
Ajustes del resultado	56.241,74	-
Ingresos financieros	(7.723,31)	-
Gastos financieros	63.965,05	-
Cambios en el capital corriente	(2.601,53)	2.574,38
Acreeedores y otras cuentas a pagar	(1.054,04)	2.574,38
Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.547,49)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(49.001,14)	-
Cobro de intereses	7.723,31	-
Pagos de intereses	(56.724,45)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(5.440.985,06)	(300.000,00)
Pagos por inversiones	(5.740.985,06)	(300.000,00)
Inversiones financieras	(5.740.985,06)	-
Empresas del grupo y asociadas	-	(300.000,00)
Cobros por desinversiones	300.000,00	-
Empresas del grupo y asociadas	300.000,00	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	7.887.811,89	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.700.000,00	-
Emisión de instrumentos de patrimonio	5.000.000,00	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	(300.000,00)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.187.811,89	-
Emisión	3.187.811,89	-
Deudas con entidades de crédito	3.187.811,89	-
D) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	16.959,54	(300.000,00)
Efectivo y/o equivalentes al comienzo del ejercicio	-	300.000,00
Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio	16.959,54	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Estas cifras no fueron sometidas a auditoría de cuentas al no ser obligatoria la auditoría.

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD****a) Constitución y Domicilio Social**

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida en San Sebastián, el 7 de diciembre de 2023. Su domicilio social actual se encuentra Zuatzu Kalea nº 7, Edificio Urola, Local Nº1, Planta Baja, 20018 Donostia-San Sebastián, Gipuzkoa.

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Sociedad fue inscrita con el número 726 en el Registro Administrativo Especial de Sociedades de Capital Riesgo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Actividad

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante, "OCDE").

La Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

La duración de esta Sociedad se establece por tiempo de 10 años desde la fecha de inscripción en el registro administrativo de la CNMV. No obstante, la Junta General podrá ampliar dicho plazo en una o varias prórrogas anuales, hasta un máximo de tres.

La gestión de las inversiones realizadas por la Sociedad está encomendada a Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (en adelante, “la Sociedad Gestora”), con domicilio social en Zuatzu Kalea, nº 7, Local Nº1 Planta Baja, Edificio Urola, de San Sebastián, que tiene las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación de la Sociedad ante las Administraciones Públicas.

La Sociedad Gestora percibirá como contraprestación a los servicios prestados una comisión anual fija calculada como un porcentaje sobre el capital gestionado, tal y como se define en el contrato de gestión firmado entre las partes. Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de éxito, por una parte, si en el momento de devolución de aportaciones o de pago de dividendos, se supera una tasa crítica de rentabilidad definida en el mencionado contrato de gestión; y, por otra parte, si en el momento de una desinversión, plusvalía o cualquier otro retorno derivado de las inversiones, se supera una tasa crítica de rentabilidad definida en el mencionado contrato de gestión.

La Sociedad tiene encomendada la depositaría de sus valores en cartera a Cecabank, S.A. (ver Nota 11.3)

c) **Régimen Legal**

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, la Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, que ha derogado la Ley 25/2005 de 24 de noviembre. Entre otros, regula los siguientes aspectos:

- El capital social suscrito ascenderá a un mínimo de 1.200.000,00 euros.
- La toma de participaciones temporales se materializará sobre el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se considerarán inversiones propias del objeto de la actividad de capital riesgo la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50 por 100 por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representan el 85 por 100 del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- No obstante lo anterior, las entidades de capital riesgo podrán igualmente extender su objetivo principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en alguno de los mercados antes mencionados, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Asimismo, podrán también invertir a su vez en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

- Deberán mantener, como mínimo, el 60 por ciento de su activo computable, en los siguientes activos:
 - a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.
 - b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
 - d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.

La inversión en los activos de las letras c) y d) no podrán superar conjuntamente el 30 por ciento del total del activo computable.

- e) Acciones o participaciones en otras ECR, hasta el 100 por 100.
- A partir del 19 de octubre de 2022, de acuerdo a la modificación del artículo 16 de la ley 22/2014 se ha sustituido el concepto de “activo computable” (esto es, el importe del patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, con los ajustes previstos en la LECR) por el concepto de “activo invertible” (esto es, el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto de la entidad).

Por lo tanto las ECR no podrán invertir más del 25 por 100 de su activo invertible en una misma empresa, ni más del 35 por 100 en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.

- Las entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 25 por 100 de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 22/2014 de Entidades de Capital de Riesgo .

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cumple con los requerimientos expuestos anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2024, a la Sociedad no le aplicaban los requerimientos expuestos anteriormente, al haber sido inscrita con fecha 28 de febrero de 2025 en el Registro Administrativo Especial de Sociedades de Capital Riesgo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con la legislación mercantil vigente y, en particular, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de 2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025 y con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas, sin modificación alguna.

b) Principios Contables Aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritas en la Nota 4. En dicha Nota 4 se incluyen los principales cambios introducidos por la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la actividad económica ha estado condicionada por un contexto de elevada incertidumbre geopolítica y macroeconómica, derivada, entre otros factores, de diversos conflictos internacionales, tensiones comerciales, la evolución de la inflación y las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales.

Tras evaluar los potenciales efectos, la Sociedad considera que cuenta con unos niveles de rentabilidad, situación patrimonial y liquidez que le permiten mantener de forma holgada la continuidad de su negocio en un entorno como el actual.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro, obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración de la Sociedad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de Partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis y detalles requeridos por la normativa vigente en las notas correspondientes de la Memoria.

g) Elementos Recogidos en Varias Partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

h) Corrección de Errores

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

i) Cambios en Criterios Contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

j) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Sociedad Gestora de estimaciones, asunciones y juicios que afectan a la aplicación de políticas contables y a determinados saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a cabo determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 6).
- La estimación del posible deterioro de determinados activos (Nota 6).
- La estimación del gasto del Impuesto sobre Sociedades (Nota 10).

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2025, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la propuesta ya aprobada correspondiente al ejercicio 2024, es la que se muestra a continuación, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Base de reparto:		
Beneficio / (Pérdida) generada en el ejercicio	(2.434.506,36)	(2.574,38)
Aplicación a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.434.506,36)	(2.574,38)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de 2008, de la CNMV, y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025 han sido las siguientes:

a) Instrumentos Financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Activos financieros disponibles para la venta.
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Préstamos y Partidas a Cobrar y Débitos y Partidas a Pagar

Préstamos y Partidas a Cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Débitos y Partidas a Pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos Financieros Disponibles para la Venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, las instituciones de inversión colectiva y los instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles, así como, en su caso, el importe satisfecho de los derechos preferentes de suscripción y similares.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el Patrimonio Neto, hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

A efectos de determinar el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades cotizadas en mercados organizados, se utiliza como referencia el último valor de cotización disponible. En el caso de sociedades no cotizadas, se considerará que existen revalorizaciones cuando existan transacciones de terceros que evidencien un incremento en el valor razonable de la sociedad participada.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran, en su caso, por el coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

En el caso de los Valores representativos de deuda, se calcula el valor razonable en función de su precio de cotización disponible o en función de otras variables de mercado observables, cuando estas están disponibles, manteniéndose valorados a coste en el caso de no ser títulos cotizados o para los que no se disponga de un precio de cotización del instrumento financiero híbrido en su conjunto.

A pesar de lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate. En la memoria de las cuentas anuales de la entidad de capital-riesgo correspondiente deberá informarse suficientemente, en un apartado específico, sobre la no aplicación del criterio general de valoración, la metodología de los criterios alternativos aplicados, los motivos que fundamentan su utilización y su incidencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de sociedad de capital-riesgo, y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La gestora, o en su caso la sociedad de capital-riesgo, deberán evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

Si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cabe destacar que, de acuerdo con la Circular 11/2008 de la CNMV y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025, determinadas inversiones son consideradas capital inicio, en función del cumplimiento de determinados requisitos. Las inversiones en “capital inicio” son participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia, o que no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco, y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente, si bien esta definición no se aplica transcurridos tres años desde la inversión inicial. Estas inversiones no serán objeto de correcciones valorativas y deberán valorarse por su coste de adquisición, salvo que haya ocurrido cualquier hecho o circunstancia (problemas proyectados, resultados significativamente inferiores a los inicialmente estimados, existencia de transacciones con dichas participaciones realizadas por un tercero independiente, compromisos o pactos de recompra con precio predeterminado, etc.) que reduzcan el valor estimado de realización de dicha inversión.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado ocasionándose:

1. En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, bien por insolvencia del deudor o por otras causas, salvo en el caso de instrumentos de deuda convertibles en capital, en cuyo caso se considerará adicionalmente el valor recuperable del activo subyacente.
2. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. A tales efectos se consideran prolongados aquellos descensos que se producen durante un periodo superior a 18 meses, y significativos aquellos que comportan una caída de la cotización de más de un 40%.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable al cierre del ejercicio.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de un activo, las pérdidas acumuladas reconocidas en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de Patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el Patrimonio Neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Derivados

En el caso de contratar instrumentos financieros híbridos, la Sociedad procede a separar el contrato principal del derivado implícito. El citado derivado se corresponde con la opción adquirida, que dará derecho a que se ejercite bajo determinadas circunstancias y en los plazos estipulados para el citado instrumento financiero.

La Sociedad hace un seguimiento continuo de la evolución del subyacente de cada opción, aplicando políticas de máxima prudencia en cada fecha de cierre contable en cuanto a la posible revalorización del valor de la opción, teniendo en cuenta determinados factores que afectan tanto al valor intrínseco como al valor temporal de la opción, como son, entre otros, la posible iliquidez del subyacente, las alternativas o gestiones que esté realizando la Sociedad para poder vender a terceros los valores objeto de posible conversión, la evolución en el mercado del valor de cotización de los subyacentes dentro de un marco temporal lo suficientemente amplio que permitan observar variaciones significativas en la evolución de su cotización en el caso de activos cotizados y de valores comparables en el mercado, así como su reacción en el pasado a eventos y la factibilidad de su venta tras la conversión en cada fecha de cierre contable.

La Sociedad tendrá también en cuenta el contexto macroeconómico, así como factores políticos y/o sociales que permitan anticipar, en su caso, una posible elevada incertidumbre en cuanto a la estimación en cada momento del potencial valor de conversión en el posible momento en que la Sociedad pudiera determinar la conveniencia de proceder a ejercitar el citado derecho de conversión.

Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Estas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido.

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se informa en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

Adicionalmente, se registran correcciones valorativas siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el valor razonable de la inversión.

En caso de que en las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas concurra la condición de capital-inicio, tal y como se define en el apartado anterior, se valorarán a su coste y, si existe deterioro, el importe de las correcciones valorativas por el deterioro que se reconozcan se reflejarán adicionalmente en cuentas de orden, si se está cumpliendo con el plan de negocio de la entidad según dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o de su Sociedad Gestora.

En caso de que existan transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor distinto del valor a que estas inversiones se encuentren contabilizadas, las diferencias se reconocen en cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos Asimilables

Se considerarán Activos Asimilables:

- a) Depósitos bancarios, bonos soberanos y fondos de inversión que inviertan en depósitos o bonos soberanos.
- b) Asimismo, según se estipula en la Circular 11/2008, es necesario mencionar la importancia que pueden tener en las entidades de capital-riesgo las inversiones que se realicen en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se valorarán a coste con reconocimiento, en su caso, de correcciones valorativas por deterioro. Ahora bien, la necesidad de valorar el patrimonio de las entidades de capital-riesgo y calcular su valor liquidativo exige la consideración de las plusvalías latentes, que se podrán recoger en los siguientes epígrafes de las Cuentas de Orden del balance, en el epígrafe “*Otras Cuentas de Orden – Plusvalías Latentes (netas del efecto impositivo)*”.
- c) Finalmente, en las Cuentas de Orden en el epígrafe de “*Otras Cuentas de Orden – Resto de Cuentas de Orden*”, para los instrumentos híbridos contratados, la Sociedad registra en este epígrafe la posible diferencia positiva entre la última valoración disponible del activo subyacente al que la Sociedad tiene derecho a recibir en el caso de que proceda a ejercitar la opción que le concede el instrumento híbrido, sin tener en cuenta el contexto de liquidez y factibilidad de la venta de las participaciones, y el valor neto contable al cierre del ejercicio de las citadas inversiones en instrumentos híbridos. Para ello se tomará como referencia valoraciones superiores definida por la inversión de un tercero independiente en la empresa invertida.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el Patrimonio Neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses y Dividendos Recibidos de Activos Financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atenderá a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se efectuará, cualquiera que sea su clase, mediante adeudo en la cuenta de activo correspondiente y abono simultáneo a la cuenta de pérdidas y ganancias, y la periodificación de los gastos de financiación se efectuará, cualquiera que sea su clase, mediante abono en cuentas de pasivo y adeudo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se exceptúan del principio anterior los intereses correspondientes a inversiones dudosas, que se llevarán a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento efectivo del cobro.

b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

En el balance, los descubiertos bancarios, si se producen, se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

c) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital en que se encuentra dividido el patrimonio.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minorará o aumentará los pasivos o activos por impuesto corriente.

d) Impuestos sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto correspondientes al ejercicio auditado.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de Balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Tal y como se ha detallado en la Nota 1, el domicilio social de la Sociedad se encuentra en el territorio foral de Gipuzkoa, por lo que la Sociedad se rige por la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad en el Impuesto sobre Sociedades es del 20%.

e) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital riesgo, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución, o en función del grado de realización si el periodo de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación a una sociedad gestora, se atenderá a lo establecido en los reglamentos de gestión o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de las comisiones de depósito, se atenderá a lo establecido en el contrato de depositaría a efectos de devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Provisiones y Contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión a largo plazo se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

g) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

h) Transacciones con Partes Vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas, en función del activo o pasivo afectado en la transacción entre partes vinculadas.

i) Cuentas de Orden

Dentro de las cuentas de orden la Sociedad registra los siguientes conceptos como información complementaria al balance:

- **Avales y garantías concedidos y recibidos:** Se informará del importe comprometido por los avales concedidos o recibidos por la Sociedad.
- **Compromiso de compra de valores:** Se registrarán el día en que se adquiere el compromiso, o desde su contratación y hasta el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de orden, por el importe comprometido.
- **Patrimonio total comprometido:** Se indicará la cifra total de patrimonio comprometido por los accionistas.
- **Patrimonio comprometido no exigido.** Se indicará el importe del patrimonio comprometido por los accionistas que no esté exigido, a la fecha de referencia de los estados financieros.
- **Activos fallidos:** Se traspasará a este epígrafe los importes correspondientes a inversiones que se hayan dado de baja del activo del balance por considerarse irrecuperables.
- **Pérdidas fiscales a compensar:** Importe de las bases imponibles negativas del impuesto de sociedades generadas por los resultados negativos de la Sociedad que no hayan sido compensadas en el ejercicio o en anteriores. A medida que estas bases vayan siendo compensadas deberán ser dadas de baja de este registro, de forma que refleje en todo momento el importe pendiente de compensación.

- **Plusvalías latentes:** Recogerá el importe de las plusvalías latentes derivadas de la valoración de las inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a la fecha de referencia de los estados financieros, determinadas de acuerdo con lo establecido en la Norma 11.ª de la Circular 11/2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025.
- **Otras cuentas de orden:** Para los instrumentos híbridos contratados, la Sociedad registra en este epígrafe la posible diferencia positiva entre la última valoración disponible del activo subyacente al que la Sociedad tiene derecho a recibir en el caso de que proceda a ejercitar la opción que le concede el instrumento híbrido sin tener en cuenta el contexto de liquidez y factibilidad de la venta de las participaciones, y el valor neto contable al cierre del ejercicio de las citadas inversiones en instrumentos híbridos. Para ello se tomará como referencia valoraciones superior definida por la inversión de un tercero independiente.

j) Estado de Flujos de Efectivo

En los Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Efectivo o Equivalentes:** El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- **Flujos de Efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de Explotación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de Inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de Financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue, en euros:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Cuentas corrientes	16.959,54	-

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde al efectivo de la Sociedad depositado en cuentas corrientes y devenga un tipo de interés de mercado.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras. El detalle de los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Activos Financieros Disponibles para la venta - Valorados a Valor Razonable	Total
Inversiones financieras a largo plazo	5.740.985,06	5.740.985,06
Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Nota 6.1.1)	5.740.985,06	5.740.985,06

El detalle de los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

	Inversiones en empresas del grupo	Total
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	300.000,00	300.000,00
Préstamos y créditos a empresas del grupo y asociadas a c/p (Nota 6.1.2)	300.000,00	300.000,00

6.1) Activos Financieros**6.1.1) Activos Financieros Disponibles para la Venta**

El detalle de los Activos Financieros Disponibles para la Venta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Inversiones financieras a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio	5.740.985,06	-
<i>De entidades objeto de capital riesgo</i>	5.740.985,06	-

Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo

La información más significativa de las sociedades que se encuentran registradas en este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

		31/12/2025				DATOS INVERSIÓN						
		DATOS SOCIEDAD										
Denominación social y actividad	Provincia	% Particip. directa e indirecta	Etapas de la Sociedad	Capital	Rdo. del ejercicio	Resto de Patrimonio neto	Coste bruto s/ libros de la particip	Ajustes por valoración brutos	Deterioro registrado en PyG 2025 Inv.	Deter. acumulado Inv.	Valor Neto A 31/12/25	Firma Auditadora
PANGEA TELECOM BIDCO, S.A. (*) Actividad: Telecomunicaciones	Madrid	1,04%	Capital Desarrollo	3.814.897,96	(9.692.024,24)	240.579.105,54	2.928.600,00	-	-	-	2.928.600,00	KPMG
SERCOMGAS GAS SOLUTIONS, S.L. (*) Actividad: Sector energético	Madrid	11,76%	Capital Desarrollo	90.344,00	1.296.784,91	667.969,43	1.642.934,00	-	-	-	1.642.934,00	RSM
TEKMAN EDUCATION, S.L. (**) Actividad: Educación	Barcelona	4,20%	Capital Desarrollo	3.190,00	4.680.611,00	1.028.749,00	1.169.451,06	-	-	-	1.169.451,06	Deloitte
Total							5.740.985,06				5.740.985,06	

(*) Estados financieros a 31 de diciembre de 2025, pendientes de ser auditados.

(**) Estados financieros consolidados a 30 de septiembre de 2025, pendientes de ser auditados.

El detalle de las inversiones (nuevas inversiones o ampliaciones) acaecidas durante el ejercicio 2025, se explican a continuación:

1. Con fecha 28 de mayo de 2025, se ha adquirido participaciones de Tekman Education, S.L., por importe de 1.119.331,74 euros. Asimismo, con fecha 11 de diciembre de 2025 se ha acudido a una ampliación de capital en la participada por importe de 50.119,32 euros. Se ostenta una participación del 4,20%.
2. Con fecha 3 de junio de 2025, se ha acudido a una ampliación de capital en Pangea Telecom Bidco, S.A., por importe de 2.928.600,00 euros, equivalente al 1,04% de participación. Dicha participada posee el 100% de las participaciones de Pangea Telecom, S.L., la cual es a su vez es titular del 100% de las acciones de Avatel Telecom, S.A. En consecuencia, la Sociedad ostenta indirectamente un 1,04% de las acciones de Avatel Telecom, S.A.
3. Con fecha 22 de julio de 2025, se ha adquirido participaciones de Sercomgas Gas Solutions, S.L., por importe de 1.642.934,00 euros, y se ostenta una participación del 11,76%.

Al 31 de diciembre de 2025, la participada del detalle anterior no cotiza en bolsa.

No se han realizado desinversiones durante el ejercicio 2025.

A cierre del ejercicio 2024, la Sociedad no disponía de inversiones en instrumentos de patrimonio.

Ajustes por Valoración y Deterioros Cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2025 no se ha producido ninguna revalorización ni ningún deterioro que afecte a la participada de la Sociedad, manteniendo el valor de coste.

6.1.2) Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los préstamos y créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo		
Préstamos y créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 12.1)	-	300.000,00

El saldo de “*Préstamos y créditos a empresas del grupo y asociadas*” al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

Sociedad	Fecha Concesión	Importe Concedido	Valor Neto 31/12/2024	Fecha vencimiento	Tipo de interés
Inveready GP Holding, S.C.R., S.A.	18/04/2024	300.000,00	300.000,00	Indeterminada	Mercado

El vencimiento del crédito a empresas del grupo estaba asociado a la entrada de nuevos accionistas. Al cierre del ejercicio 2025, dicho crédito ya se había liquidado como consecuencia de la ampliación de capital realizada el 16 de junio de 2025.

6.2) Información sobre la Naturaleza y el Nivel de Riesgo Procedente de Instrumentos Financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

Riesgo de Liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 3.181.965,80 euros. No obstante, la Sociedad dispone de la capacidad de obtener liquidez por la existencia de patrimonio no exigido. En consecuencia, el Consejo de Administración considera que la Sociedad dispone de recursos financieros suficientes para atender a sus obligaciones y continuar sus operaciones en un futuro previsible.

Riesgo de Mercado

a) Riesgo de Tipo de Cambio

No afecta a la Sociedad.

b) Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada fundamentalmente en los fondos reembolsables, la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

c) Riesgo Operacional

Dada la operativa de la Sociedad, su exposición al riesgo operacional no es significativa.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	31/12/2025	31/12/2024
Acreeedores y cuentas a pagar	5.254,95	6.474,38
Acreeedores empresas del grupo (Nota 12.1)	-	6.406,21
Otros acreeedores y cuentas a pagar	5.254,95	68,17
Deudas a corto plazo	3.195.052,49	-
Total	3.200.307,44	6.474,38

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

El saldo de “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2025, corresponde a una póliza con una entidad financiera por importe de 3.187.811,89 euros y sus respectivos intereses devengados pendientes de pago por importe de 7.240,60 euros. El límite de la póliza es de 10.000.000 de euros, tiene vencimiento el 17 de julio de 2026, con posibilidad de dos renovaciones tácitas de 12 meses cada una de ellas, y tiene un tipo de interés de mercado.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo, que modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y considerando la Disposición Adicional Única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a efectos de cumplir con el deber de información requerido, se muestra a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Periodo Medio de Pago a Proveedores	Periodo Medio de Pago a Proveedores
	2025 (días)	2024 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	7,74	-
Ratio de operaciones pagadas	7,74	-
Ratio de operaciones pendientes de pago	2,00	-
	2025 (euros)	2024 (euros)
Total pagos realizados	1.087.546,24	-
Total pagos pendientes	1.223,15	6.474,38

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose de esta información se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Nº de facturas	Nº de facturas
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	29,00	-
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	93,55%	0,00%
	Euros	Euros
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	1.079.740,32	-
Porcentaje del importe total pagado	99,28%	0,00%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

NOTA 9. FONDOS REEMBOLSABLES

9.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad asciende a 1.200.000,00 euros, dividido en 5.000.000 de acciones nominativas, de 0,24 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2025, las acciones están divididas en acciones de clase "A", de Clase "B" y de Clase "C", que gozan de iguales derechos políticos, pero de distintos derechos económicos.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad ascendía a 300.000,00 euros, dividido en 1.200.000 acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de 1 euro, suscritas y desembolsadas en un 25%, debiéndose desembolsar en su totalidad dentro del plazo máximo de doce meses desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de la CNMV. Al 31 de diciembre de 2024, las acciones gozaban de iguales derechos políticos y económicos.

Las acciones de Clases A y B se configuran como ordinarias, de manera que atribuyen a su titular los derechos y obligaciones fijados en la Ley con carácter general. Las acciones de Clase C se configuran como acciones privilegiadas respecto a las acciones de Clases A y B, de manera que junto a los derechos y obligaciones ordinarios atribuyen a su titular el derecho a percibir distribuciones adicionales, de conformidad con las reglas de prelación recogidas en el Artículo 37 BIS de los Estatutos Sociales.

Operaciones societarias ejercicio 2025

- Con fecha 16 de junio de 2025, se escrituró una reducción de capital de la Sociedad, por importe de 1.200.000,00 euros, dejándolo establecido en 0,00 euros, mediante la amortización y anulación de la totalidad de las 1.200.000 acciones existentes, de un euro de valor nominal cada una de ellas. Se realizó una devolución de aportaciones por los 300.000,00 euros aportados inicialmente, condonando la obligación de realizar las aportaciones pendientes. Adicionalmente, en la citada fecha, se escrituró una ampliación de capital de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias, por importe de 1.200.000,00 euros, dejándolo establecido en la suma de 1.200.000,00 euros. Dicho aumento se llevó a cabo mediante la emisión de 5.000.000 nuevas acciones, de 0,24 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas en su totalidad, con una prima de emisión total de 3.800.000 euros, a razón de 0,76 euros por cada una de las acciones.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2024, el Accionista Único de la Sociedad era Inveready GP Holding, S.C.R., S.A.

Patrimonio Comprometido y No exigido

El patrimonio total comprometido al 31 de diciembre de 2025 asciende a 50.000.000,00 euros (1.200.000,00 euros al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025, los compromisos de desembolso pendientes de aportar ascienden a 45.000.000,00 euros (900.000,00 euros al 31 de diciembre de 2024).

9.2) Prima de emisión

La Prima de Emisión se originó como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas por la Sociedad (ver Nota 9.1). Tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias, incluyendo conversión en capital social. Al 31 de diciembre de 2025, el importe de la prima de emisión asciende a 3.800.000,00 euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2024).

9.3) Reservas

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2025		Saldo al 31/12/2024	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Corriente:				
HP, deudora por IS	1.463,48	-	-	-
Retenciones por IRPF	-	165,39	-	-
Total Corriente	1.463,48	165,39	-	-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía impuestos diferidos registrados en el balance.

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución.

El Consejo de Administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Impuesto sobre Beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2025 y 2024 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado contable antes de impuestos	(2.434.506,36)	(2.574,38)
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Base imponible	(2.434.506,36)	(2.574,38)
Cuota íntegra (20%)	-	-
Retenciones	(1.463,48)	-
Impuesto a pagar / (a cobrar)	(1.463,48)	-

Bases Imponibles Negativas

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios es el siguiente:

Año de origen	Euros
2023	3.900,00
2024	2.574,38
2025	2.434.506,36
Total	2.440.980,74

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**11.1) Ingresos Financieros**

El desglose de los resultados originados por la Sociedad incluidos en la partida “Ingresos financieros” durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	7.723,31	-
Intereses cuentas corrientes	7.723,31	-

11.2) Gastos Financieros

El desglose de los resultados originados por la Sociedad incluidos en la partida “Gastos financieros” durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Intereses y cargas asimiladas	(63.965,05)	-
Intereses póliza de crédito	(63.965,05)	-

11.3) Otros Resultados de Explotación

El desglose de la partida “Otros resultados de explotación” durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente, en euros :

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Comisiones satisfechas	(2.277.248,51)	-
Comisión de gestión	(775.498,51)	-
Otras comisiones y gastos	(1.501.750,00)	-

En el epígrafe de “*Comisiones Satisfechas – Comisión de Gestión*”, se registra la comisión de gestión que paga la Sociedad a su Sociedad Gestora, por el contrato de gestión de los activos que suscribió con Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 1.b). La comisión de gestión ha empezado a devengar a partir del 1 de enero de 2025.

Dentro del epígrafe de “*Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos*” se registra:

- a. La comisión abonada a Cecabank, S.A. por el contrato de depositaría suscrito con la Sociedad. Esta comisión asciende al 0,05% anual del patrimonio custodiado y se devenga mensualmente (con un mínimo de 250 euros mensuales) para los primeros 15.000.000,00 euros; del 0,045% para aquella parte del patrimonio que supere los 15.000.000,00 euros hasta los 30.000.000,00 euros; del 0,04% en aquellos tramos en que se supere los 30.000.000,00 euros hasta llegar a los 70.000.000,00 euros; y del 0,035% para la parte del patrimonio que exceda de los 70.000.000,00 euros. En el ejercicio 2025 la comisión de depositaría ha ascendido a 1.750,00 euros (ningún importe en el ejercicio 2024).
- b. Las comisiones de comercialización devengadas durante el ejercicio 2025 por importe de 1.500.000,00 euros (ningún importe durante el ejercicio 2024), que son imputables a la Sociedad en función del patrimonio comprometido comercializado por las entidades comercializadoras. Este importe ha sido cobrado como extraordinario en el ejercicio 2025 y no se devengarán más comisiones de comercialización a lo largo de la vida del vehículo.

11.4) Otros Gastos de Explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente para los ejercicios 2025 y 2024, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Servicios de profesionales independientes	(95.797,09)	(1.479,35)
Prima de seguros	(510,00)	-
Servicios bancarios y similares	(25,00)	-
Tasas por registros oficiales y tributos	(4.684,02)	(1.095,03)
Total	(101.016,11)	(2.574,38)

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio por todos estos conceptos se registran en el epígrafe “*Otros acreedores y cuentas a pagar*” del balance.

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**12.1) Saldos con Partes Vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas, distintas al Consejo de Administración y a la Alta Dirección, (Nota 12.3), a 31 de diciembre de 2025 y 2024, se indican a continuación, en euros:

	31/12/2025	31/12/2024
	Empresas del Grupo	Empresas del Grupo
Saldos pendientes con partes vinculadas		
<u>ACTIVO</u>		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	300.000,00
Préstamos y créditos a empresas	-	300.000,00
<u>PASIVO</u>		
Acreedores y cuentas a pagar	-	6.406,21
Acreedores empresas del grupo	-	6.406,21

12.2) Operaciones con Partes Vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas, para los ejercicios 2025 y 2024, corresponden a las comisiones de gestión pagadas a la Sociedad Gestora (ver Nota 11.3).

12.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no ha habido transacciones con miembros del Consejo de Administración ni con la Alta Dirección en concepto de servicios, dietas y otros servicios.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían anticipos o créditos concedidos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida ni compromisos por avales o garantía respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2025, se ha satisfecho un importe de 510,00 euros en concepto de prima por el seguro de responsabilidad civil del Consejo de Administración por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo (ningún importe durante el ejercicio 2024).

Otra Información referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se informa que tanto los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad como las personas vinculadas a ellos, no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que genere conflicto de interés en la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad, que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

13.1) Personal

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha tenido personal, al tener la gestión encomendada a Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 1).

13.2) Honorarios de Auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a 6.000,00 euros (ningún importe en el ejercicio anterior), sin IVA. Ni la sociedad auditora ni otras empresas pertenecientes a su misma red han prestado otros servicios a la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024.

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos significativos acaecidos desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales han sido los siguientes:

- Con fecha 30 de enero de 2026, se ha acudido a una ampliación de capital de BM Retail Solutions S.L. (Uvesco), por importe de 5.000.117,00 euros, adquiriendo una participación del 1,9%.
- Con fecha 19 de febrero de 2026, se escrituró una ampliación de capital de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias, por importe de 1.200.000,00 euros, dejándolo establecido en la suma de 2.400.000,00 euros. Dicho aumento se llevó a cabo mediante la emisión de 5.000.000 nuevas acciones, de 0,24 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas en su totalidad, con una prima de emisión total de 3.800.000,00 euros, a razón de 0,76 euros por cada una de las acciones.

A excepción de lo indicado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las presentes Cuentas Anuales de la Sociedad a dicha fecha.

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025****I. EVOLUCIÓN DURANTE EL AÑO Y PREVISIÓN PARA AÑOS POSTERIORES**

INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A. (en adelante “la Sociedad”) es una sociedad de capital-riesgo, constituida el 7 de diciembre de 2023 y autorizada e inscrita con el número 726 en el Registro de Sociedades de Capital Riesgo (SCR) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde el día 28 de febrero de 2025. Se encuentra gestionada por INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U. en virtud del contrato de gestión firmado entre ambas partes.

El domicilio social se fija en Zuatzu Kalea, nº 7, Edificio Urola, local nº 1, planta baja, 20018, San Sebastián (Gipuzkoa).

Objetivo

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante, “OCDE”).

La Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

Duración

La duración de esta Sociedad se establece por tiempo de 10 años desde la fecha de inscripción en el registro administrativo de la CNMV. No obstante, la Junta General podrá ampliar dicho plazo en una o varias prórrogas anuales, hasta un máximo de tres.

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad asciende a 1.200.000,00 euros, dividido en 5.000.000 de acciones nominativas, de 0,24 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2025, las acciones están divididas en acciones de clase “A”, de Clase “B” y de Clase “C”, que gozan de iguales derechos políticos, pero de distintos derechos económicos.

Las acciones de Clases A y B se configuran como ordinarias, de manera que atribuyen a su titular los derechos y obligaciones fijados en la Ley con carácter general. Las acciones de Clase C se configuran como acciones privilegiadas respecto a las acciones de Clases A y B, de manera que junto a los derechos y obligaciones ordinarios atribuyen a su titular el derecho a percibir distribuciones adicionales, de conformidad con las reglas de prelación recogidas en el Artículo 37 BIS de los Estatutos Sociales.

El patrimonio total comprometido al 31 de diciembre de 2025 asciende a 50.000.000,00 euros.

Al 31 de diciembre de 2025, los compromisos de desembolso pendientes de aportar ascienden a 45.000.000,00 euros.

A cierre del ejercicio de 2025, la Sociedad está formada por 148 accionistas.

ESG (Environmental, Social & Governance)

Las inversiones subyacentes a este producto financiero tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se define en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Se detalla en el anexo de sostenibilidad del ejercicio 2025 adjunto.

II. HECHOS POSTERIORES

Los acontecimientos significativos acaecidos desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación se detallan en la Nota 14 de las Cuentas Anuales.

III. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha utilizado derivados ni instrumentos financieros de cobertura.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad se explican en la Nota 4.

IV. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha desarrollado actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo.

V. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no ha adquirido acciones propias.

VI. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores de la Sociedad se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta.

* * * * *

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN
Y ANEXO DE SOSTENIBILIDAD**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**, formula las Cuentas Anuales de **INVEREADY PRIVATE EQUITY II INVERSIÓN, S.C.R., S.A.**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, el informe de gestión del ejercicio 2025 y el anexo de sostenibilidad del ejercicio 2025, extendidas en 49 hojas.

San Sebastián, el 7 de mayo de 2026
El Consejo de Administración:

The Nimo's Holding, S.A.,
representada por
D. Josep Maria Echarri Torres
Presidente

Inveready GP Holding, S.C.R., S.A.,
representada por
D. Carlos Conti Walli
Vocal

Inveready Asset Management, S.G.E.I.C.,
S.A.U.,
representada por
D. Ramón Resa Ramos
Vocal

Inveready, S.A.,
representada por
D. Beltrán Nicholas Mora-Figueroa Fuller
Vocal

Inveready Evergreen, S.C.R., S.A.,
representada por
D. Mariano José Rodríguez Monverde
Vocal

El Bordonal, S.L.,
representada por
D^a Ana Isabel Crespo Márquez
Vocal

Martagones, S.L.,
representada por
D. José Antonio Larrañaga
Vocal

Patrimonios Borma, S.L.,
representada por
D. Santos Ortega Padrones
Vocal

Centro Cultural de Enseñanza, S.A.,
representada por
D. José Jaime Núñez Garrido
Vocal

Inveready Tax Lease, S.L.U.,
representada por
D. Eduard Feliu Torné
Vocal

Los Gaduares, S.L.,
representada por
D. Alexis Masaveu Mora-Figueroa
Vocal